

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015)

|            |  |
|------------|--|
| PROCESO    | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL |
| DEMANDANTE | ALBERTO ANGEL VERA                               |
| DEMANDADO  | MUNICIPIO DE MEDELLIN                            |
| RADICADO   | 05001-33-33-011-2013-00677                       |
| ASUNTO     | Obedézcase y cúmplase                            |

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien **confirmó** la decisión proferida por éste Despacho en audiencia inicial celebrada el día 31 de julio de 2014, en la cual se negó la prosperidad de las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva y falta de integración del litisconsorcio necesario propuesta por el Municipio de Medellín.

En consecuencia, se fija el día 10 de Junio de 2015, a las 1:15 P.M., como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial, la cual fue iniciada el día 31 de julio de 2014.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**EUGENIA RAMOS MAYORGA**  
**JUEZA**

|   |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS<br>JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.      |
| Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.   |
| _____<br>SECRETARIO   |